

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS LAS SOLICITUDES QUE FIGURAN EN EL ANEXO, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2023 (CIBAFP 2022), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de contratados predoctorales en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo II - DOGV n.º 9449/14.10.2022), las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

En fecha 17 de enero de 2023 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes que habían presentado la documentación incompleta o que presentaban errores subsanables, requiriendo a los interesados para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsanaran la falta o presentaran los documentos necesarios, con advertencia que, si así no lo hicieron, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, las personas cuyas solicitudes figuran en el anexo de la presente resolución no han presentado la documentación requerida o con la aportada no se subsanó la falta.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consejo, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671 de 06.11.2019).

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Declarar desistidas en el procedimiento de subvenciones para estancias de contratados predoctorales en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2023 (CIBAFP/2022), las solicitudes que figuran en el Anexo de esta resolución por los motivos que allí se indican.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación,



Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estiman pertinente.

La secretaria autonòmica d'Universitats i Investigació
(Per suplència de la persona titular de la Direcció General de Ciència i Investigació, Article 3 del Decret
243/2019, de 25 d'octubre del Consell).



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Innovació,
Universitats, Ciència
i Societat Digital



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

ANEXO/ANNEX

EXP.	NOM NOMBRE	ENTITAT ENTIDAD	MOTIUS MOTIVOS
CIBAFP/2022/4	SANCHO DOMINGO, CLARA	UMH	1

MOTIUS/MOTIVOS

- 1 No aporta certificado de aceptación del centro de destino (Anexo II, tercero c))
No aporta certificat d'acceptació del centre de destí (Annex II, tercer c))